



# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 02 NOV 2022 -

## RESOLUCION N° 2001-022

### VISTO:

El Contrato de Servicio Eventual celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. Sergio Jesús Gareca DNI N° 29.889.611, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Suministro N° 1864/22 y Orden de Suministro N° 036361, se solicita la autorización correspondiente para la contratación del servicio de espectáculo Grupo Musical "Tus Dueños", según el VISTO de la presente.

Que, el día 08/11/22 se celebra en todo el país el Día de los Empleados Municipales, establecido por Ley N° 11.757 en 1.984, Artículo N° 107 e instituido a través de la creación de la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina.-

Que, los empleados municipales tienen derecho a festejar su día en virtud del profundo significado de la fecha en cuestión y de la importancia de fomentar la integración y el compañerismo en la gran familia municipal, por este motivo se le brindará una cena en conmemoración de dicho día en el Salón El Triángulo, el 04 de noviembre del presente año.-

Que, es menester redactar un Contrato a fin de garantizar el fiel cumplimiento de los deberes y derechos de las partes.

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse. -

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-  
RESUELVE**

**Art.1°.- APROBAR** El Contrato de Servicio Eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y Sr. Sergio Jesús Gareca, DNI N° 29.889.611 representante del Grupo TUS DUEÑOS, que pasa a formar parte de la presente. -

**Art.2°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art.4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.5°.-** De forma.-

*Nof.-*

*S. J. Gareca*  
Sergio Jesús Gareca  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

*Alemán Guillermo S.*  
ALEMÁN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Coordinación Despacho Ejecutivo**

Intendente Municipal  
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp. Ejec. y Ges. Adm.  
Sonia Y. Chauque